

**Vocales:**

Don Francisco José Aranguren Urriza, notario de Los Palacios y Villafranca.

Doña Carmen Velasco García, profesora titular de Derecho Romano de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Don Antonio Carapeto Martínez, registrador de la propiedad de La Palma del Condado, Huelva.

Don Sebastián Moya Sanabria, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Sevilla.

Don Ángel Saucedo Delgado, Abogado del Estado.

Secretario: Don Manuel Seda Hermosín, notario de Sevilla.

*Tribunal n.º 2 con sede en Granada*

Presidente: Don Andrés Tortosa Muñoz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Granada.

**Vocales:**

Don Antonio Juan García Amezcua, notario de Pinos Puente, Granada.

Doña Concepción Rodríguez Marín, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Granada.

Don José Torres García, registrador de la propiedad de Mijas, Málaga.

Doña Adela Frías Román, magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 13 de Granada.

Don Fernando Bertrán Girón, Abogado del Estado en Granada.

Secretario: Don Salvador Torres Ruiz, notario de Granada

Estos Tribunales estarán clasificados en la categoría primera de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

**20559** *ORDEN JUS/3465/2007, de 26 de noviembre, por la que se corrige la Orden JUS/3366/2007, de 15 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril.*

Advertido error en la Orden JUS/3366/2007, de 15 de noviembre, por la que se resolvía definitivamente el concurso anunciado por Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril (BOE 17-5-2007), para plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Obtiene destino D.ª Adela Soriano Román en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 (VSM) de San Javier (Murcia), con una puntuación de 14.757,00000, con Nif 77515451T, dado que fue excluida de la participación en el concurso por error, debiendo cesar en su destino actual dentro del plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, y tomar posesión en su nuevo destino en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

2.º D.ª Ana Luisa Valcárcel Alcázar, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que obtenía destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 (VSM) de San Javier (Murcia), con una

puntuación de 0,00556, con Nif 5113525G, queda sin obtener destino, debiendo reincorporarse a su anterior destino.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

**20560** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria de don Ángel Badia Salillas, registrador de la propiedad en situación de excedencia voluntaria.*

Visto el escrito de don Ángel Badia Salillas, Registrador de la Propiedad, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores, en el que al amparo de lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria y 542 de su Reglamento, y el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio; Esta Dirección General ha acordado la jubilación voluntaria solicitada por don Ángel Badia Salillas, Registrador de la Propiedad excedente, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 23 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

**20561** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Palma de Mallorca, don Luis Terrasa Jaume.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Palma de Mallorca, don Luis Terrasa Jaume, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

**20562** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, a la notaría de dicha localidad, doña María Begoña González Pereda.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo,